

7818

Quito D.M., 19 de Febrero de 2013.

Señor
Superintendente de Compañías,
Ciudad.-



De mis consideraciones

Quito.

Marcelo Vicente Aguirre Durán, en mi calidad de Primer Vicepresidente de la Compañía CEMENRIVA S.A., conforme consta del poder que se acompaña como habilitante, y en cumplimiento con el Artículo 6 literal h) de la Ley Reformativa a la Ley de Compañías adjunto a la presente copias certificadas de los siguientes documentos:

- Listado de Accionistas de la compañía PETROQUÍMICA COMODORO RIVADAVIA S.A. que a su vez es accionista de CEMENRIVA S.A.,
- Poder Especial otorgado por el accionista extranjero, PETROQUÍMICA COMODORO RIVADAVIA S.A. a favor de Ángel Diego Almeida Guzmán
- Certificado de Legal Existencia en el país de origen de PETROQUÍMICA COMODORO RIVADAVIA S.A.

Habiendo cumplido con los requisitos que por ley la Compañía CEMENRIVA S.A., se encuentra obligada, sirva usted registrarlos para los fines consiguientes.

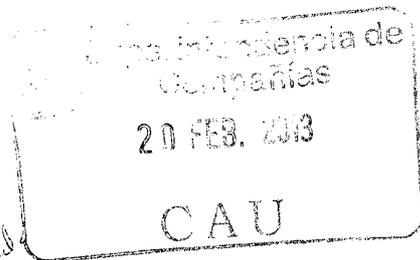
Notificaciones que me correspondan las recibiré en las oficinas del Estudio Jurídico Almeida Guzmán y Asociados ubicadas en la Av. Amazonas N39-61 y Pereira, Edificio Centro Financiero, piso 5, oficina 501 de esta ciudad y/o al casillero judicial 1078 del Palacio de Justicia de Quito.

Cordialmente,

Marcelo Aguirre Durán ^{OK}

Marcelo Aguirre Durán
Primer Vicepresidente
CEMENRIVA S.A

0601067952



*Documentación registrada
25 FEB. 2013*

003088

00455

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

CEMENRIVA S.A.

A FAVOR DE:

MARCELO VICENTE AGUIRRE DURÁN

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIA JC

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veinte de enero del dos mil once, ante mí, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésima Cuarto de este cantón, comparece el señor Martín Fernando Brandi en su calidad de Presidente y Representante Legal del CEMENRIVA S.A. conforme consta de la copia del nombramiento que como habilitante se agrega. El compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad argentina, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Buenos Aires, y de paso por esta ciudad de Quito legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; y, me pide eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta que dice: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, el señor Martín Fernando Brandi en su calidad de Presidente y Representante Legal

1

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

00455

1 de la compañía CEMENRIVA S.A. conforme consta del
2 nombramiento que como habilitante se agrega. El compareciente es
3 de nacionalidad argentina, de estado civil casado, mayor de edad,
4 hábil en derecho, domiciliado en la ciudad de Buenos Aires -
5 Argentina y de paso por la ciudad de Quito. **SEGUNDA: PODER**
6 **ESPECIAL:** El señor Martín Fernando Brandi, en calidad de
7 Presidente y como tal Representante Legal de la compañía
8 CEMENRIVA S.A., Registro Único de Contribuyentes número uno
9 siete nueve dos dos nueve cero cinco uno uno cero cero uno
10 (1792290511001) otorga Poder Especial amplio y suficiente cual
11 en derecho se requiera a favor del señor Marcelo Vicente Aguirre
12 Durán cédula de identidad número cero seis cero uno cero seis siete
13 nueve cinco guión dos (060106795-2), de nacionalidad
14 ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, facultándolo para
15 que pueda realizar a nombre de la Mandante todas las gestiones,
16 tramites y suscripción de cualquier documento que fueren
17 necesarios para la nacionalización de las mercaderías importadas
18 por la compañía ante la Corporación Aduanera Ecuatoriana, en
19 especial la Declaración Andina de Valor (DAV), que de suscribirla,
20 el Mandatario será responsable de conformidad con lo dispuesto en
21 el artículo trece de la Decisión cinco siete uno (571) de la Comisión
22 de la Comunidad Andina y el artículo veintiséis de la Codificación
23 del Código Tributario. **TERCERA.- ACEPTACIÓN:** El señor
24 Marcelo Vicente Aguirre Durán, acepta el encargo que
25 CEMENRIVA S.A le hace **CUARTA.- PROHIBICIONES Y**
26 **NORMAS ESPECIALES:** El Mandatario queda expresamente
27 prohibido de delegar el encargo objeto del Poder Especial que ahora
28 se otorga. **QUINTA.- VIGENCIA:** El presente Poder permanecerá

2

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva

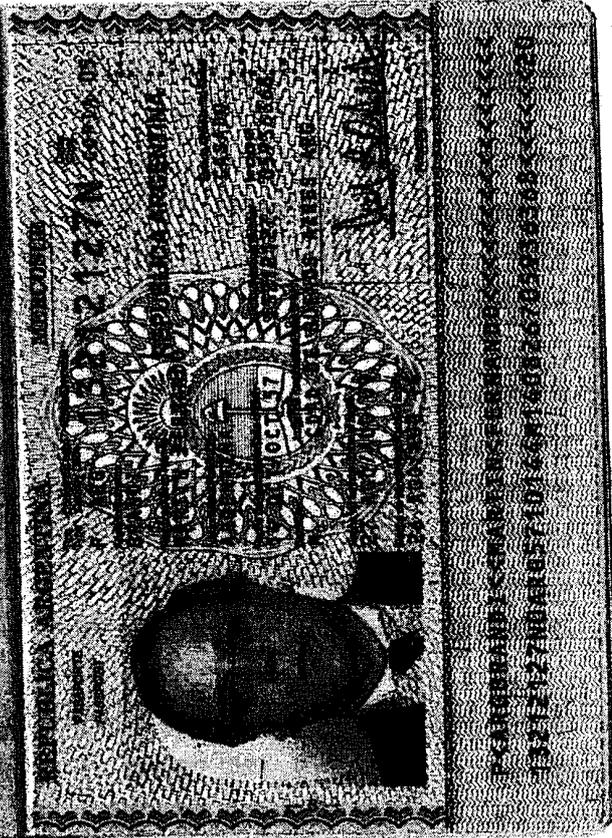
NOTARIO

En nombre del Gobierno de la Republica Argentina, la autoridad que expide el presente pasaporte, ruega y solicita a todas aquellas autoridades de donde concernir, dejen pasar libremente a su titular y prestarle la asistencia y proteccion necesaria.

The Government of the Republic Argentina, hereby requests all whom it may concern, to permit the bearer to pass without delay or hindrance and in case of need to give all the aid and protection.

Em nome do Governo da Republica Argentina, a autoridade que concede o presente passaporte, roga e solicita as autoridades competentes, de seu passar livremente a titular e prestar-lhe toda a assistência e protecao necessaria.

Au nom du Gouvernement de la Republic Argentine, l'autorite qui delivre le present passeport, demande a tous ceux qui pourraient en concerner, de laisser passer librement son titulaire et lui prater l'assistance et la proteccion necessaire.



6444385



REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DEL INTERIOR
POLICIA FEDERAL



BRANDI
MARTIN FERNANDO
13212127N

La foto del titular es el resguardo contra el fraude.
The bearer's photograph is the safeguard against fraud.



28 AGOSTO 2008



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi-

Quito, 20 ENE 2011

Sebastian Valdiviezo Cheva

DR. SEBASTIAN VALDIVIEZO CHEVA
NOTARIO



Quito, D.M. 10 de noviembre de 2010

Señor
Martín Fernando Brandi
Ciudad.-

Estimado señor Brandi:

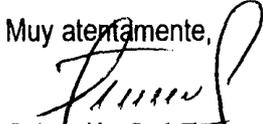
Por medio de la presente tengo a bien informar a usted que el Directorio de la Compañía en sesión celebrada el día de hoy, acordó por unanimidad elegir a usted **Presidente** de la Compañía por el periodo estatutario de dos años contados a partir de la fecha de inscripción del presente Nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con todos los deberes y atribuciones que la Ley y los Estatutos le confieren. En el desempeño de estas funciones, usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía CEMENRIVA S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito ante el Notario Vigésimo Cuarta del Cantón Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva el 21 de octubre de 2010 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 10 de noviembre del 2010.

Las facultades de Presidente constan de la escritura de constitución de la Compañía de CEMENRIVA S.A. mencionada en el párrafo inmediato anterior.

El presente nombramiento es el primero que se otorga en este cargo.

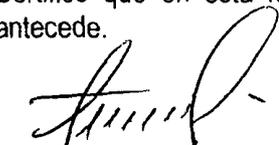
Muy atentamente,


Sebastián Saa Tamayo
Secretario Ad-hoc de la Junta

En la ciudad de Quito, D.M. siendo el 10 de noviembre de 2010 acepto el cargo de Presidente de Compañía CEMENRIVA S.A.


Martín Fernando Brandi
Pasaporte: 13.212.127N

Certifico que en esta fecha el señor Martín Fernando Brandi acepto el nombramiento que antecede.


Sebastián Saa Tamayo
Secretario Ad-hoc de la Junta

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **16333**

Nombramientos Tomo No. **141**

Quito a **24 DIC 2010**



REGISTRO MERCANTIL


Dr. Raúl Coubar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi-

Quito, 20 ENE 2011

Sebastian Valdivieso Cueva
DR. SERASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
 SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1792290511001
RAZON SOCIAL: CEMENRIVA S.A
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: VACA GUZMAN RENE ERNESTO ANTONIO
CONTADOR: NARANJO GUEVARA JORGE ENRIQUE

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	10/11/2010	FEC. CONSTITUCION:	10/11/2010
FEC. INSCRIPCION:	29/12/2010	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	06/01/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE CEMENTO.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

 Provincia: PICHINGHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. AMAZONAS Número: 3655 Intersección: JUAN PABLO SANZ Edificio: ANTISANA 1 Piso: 8 Referencia ubicación: JUNTO AL EDIFICIO XEROX
 Telefono Trabajo: 022252393 Telefono Trabajo: 022252386 Telefono Trabajo: 022252385

DOMICILIO ESPECIAL:
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: DCAC051107 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 06/01/2011

Página 1 de 2



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792290511001
RAZON SOCIAL: CEMENRIVA S.A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	10/11/2010
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	
VENTA AL POR MAYOR DE CEMENTO.						

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. AMAZONAS Número: 3655
Intersección: JUAN PABLO SANZ Referencia: JUNTO AL EDIFICIO XEROX Edificio: ANTISANA 1 Piso: 8 Telefono Trabajo:
022252393 Telefono Trabajo: 022252386 Telefono Trabajo: 022252385

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: DCAC051107

Lugar de emisión: QUITO PAEZ 655 Y RAMIREZ Fecha y Hora: 06/01/2011

Página 2 de 2

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi-

Quito, 20 ENE 2011

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CHIRVA
NOTARIO



SRI.gov.ec

1 vigente mientras la Mandante no lo revoque expresamente
2 mediante escritura pública. Usted señor Notario, se servirá agregar
3 las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este
4 instrumento. Minuta firmada por el abogado Sebastián Saá Tamayo
5 con matrícula doce siete nueve nueve (12799) del Colegio de
6 Abogados de Pichincha. (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE EL
7 OTORGANTE ELEVA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO
8 SU VALOR LEGAL). Leída que fue la presente escritura al
9 compareciente por mí, el Notario se ratifica en ella y firma conmigo
10 en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

11

12



13 MARTIN FERNANDO BRANDI

14 PASAPORTE:

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

Se otorgó ante el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, el veinte de enero del dos mil once, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA del PODER ESPECIAL otorgada por CEMENRIVA S.A. a favor de MARCELO VICENTE AGUIRRE DURAN, debidamente sellada y firmada en Quito a, cinco de febrero del dos mil trece.- G.P.C.



MARCELO VICENTE AGUIRRE DURAN
ESTADO CIVIL SOLTERO

